



## ACUERDO DEL PLENO 015/2024

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veinticuatro** días del mes de **abril** del año **dos mil veinticuatro**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 64, Fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 4 fracción IX, 42, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, el Art. 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el acuerdo siguiente:

Primero.- Se aprueba la cuenta pública correspondiente al **ejercicio de 2023** relacionada conforme a lo establecen los artículos 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y anexas al presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 015/2024, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARIA EUGENIA MONROY  
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur.

